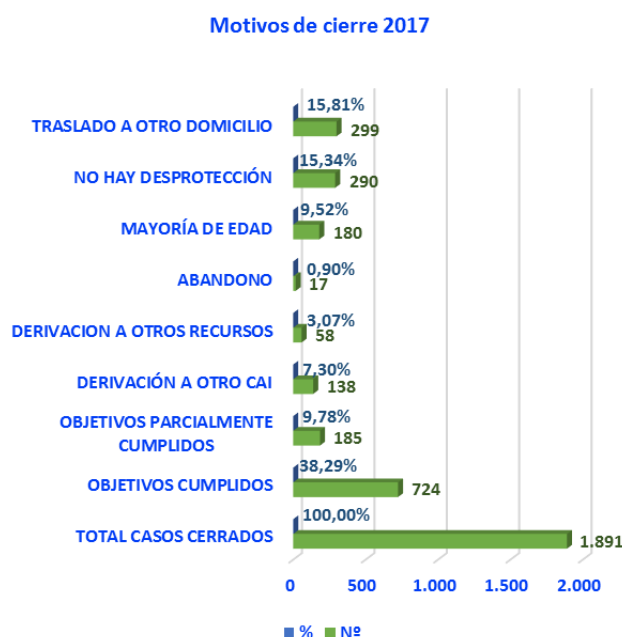


NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA E INFANCIA EN LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO EN LA INFANCIA

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Familia e Infancia, estando firmemente comprometido con la lucha contra el maltrato en la infancia, ha ido desarrollando una Red de Atención a la Familia e Infancia, que ha tenido un fuerte incremento estos últimos años. En el año 2017 dispuso de un presupuesto de más de 36 millones de euros, incrementándose en un 19% en relación al presupuesto disponible en 2014.

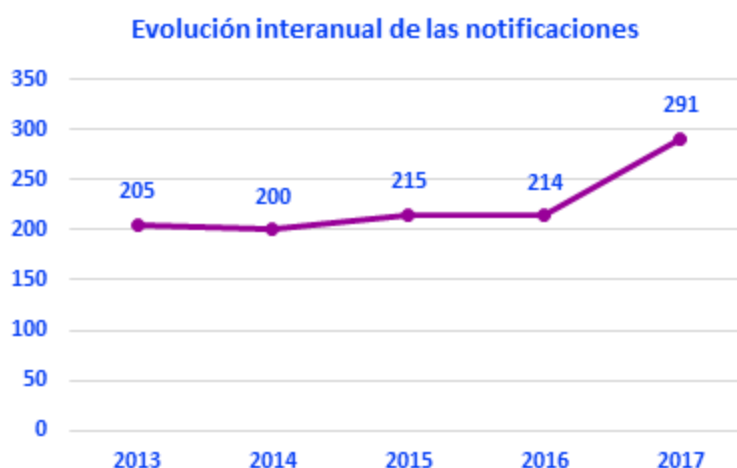
Los centros de referencia, dentro de esta Red de Atención a la Familia e Infancia, para la intervención con los menores que están en situación de riesgo grave o muy grave de desprotección y maltrato son los **Centros de Atención a la Infancia (CAI)**. Se cuenta en la actualidad con 12 centros – un 50% más de los que existían a principios de 2015 - y en ellos trabajan 182 profesionales que prestan una atención interdisciplinaria psicológica, social y educativa. Estos centros han atendido en 2017 a **17.750** menores y a **7.672 familias**. El trabajo que se realiza con estos menores y sus familias permite que en la mayor parte de los casos no sea necesario separar al menor de su familia, de forma que de todos los menores atendidos, sólo 1.798 (**el 10%**) han necesitado medidas de protección acordadas por la Comisión de Tutela del Menor. Por otra parte, conviene destacar que el 48% de los casos que finalizan su intervención en los CAI lo hacen con los objetivos cumplidos, habiendo desarrollado habilidades de crianza y pautas educativas adecuadas para garantizar el buen trato del menor.

Gráfico 1 . Motivos de finalización de la intervención en los CAI



La detección del riesgo de maltrato se realiza desde los **Servicios Sociales de Atención Social Primaria** que en colaboración con los Centros de Atención a la Infancia, que en 2017 han valorado la situación de desprotección de los menores pertenecientes a **7.519 familias**. Además, el Ayuntamiento de Madrid, dispone de un sistema de notificaciones de situaciones de sospecha de maltrato infantil y desprotección por parte de **SAMUR-PROTECCION CIVIL**, que en 2017 ha detectado **279 casos de maltrato**, negligencia o abandono. Es de destacar que el número de notificaciones se ha incrementado un 36% respecto al año anterior, 2016. El maltrato se da en sus diversas formas habiéndose detectado maltrato físico en 189 menores, maltrato emocional en 85 menores, abuso sexual en 19 menores y abandono (11 menores). La negligencia estaba presente en 184 menores. El 53% de los casos notificados eran niñas o chicas.

Gráfico 2 . Evolución interanual de las notificaciones de maltrato infantil por SAMUR PC

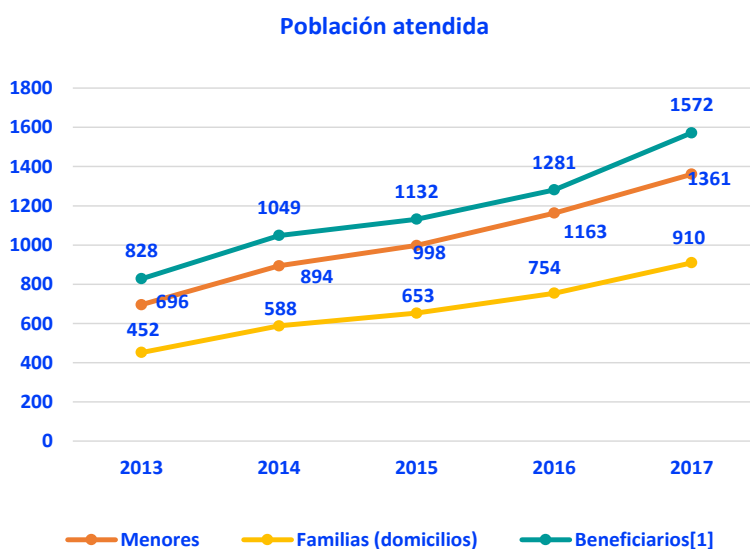


Si bien se dedica un importante esfuerzo a la atención a los niños, niñas y adolescentes en los que existe un mayor riesgo de maltrato, a través de los **12 Centros de Atención a la Infancia**, no es menos importante el empeño que se pone en la detección precoz del riesgo y en programas y servicios de carácter preventivo que trabajan con las familias para desarrollar pautas de crianza y de educación positivas que minimicen el riesgo de sufrir situaciones de maltrato en la infancia.

En el ámbito de la prevención de situaciones de riesgo, se ha intervenido desde el **Servicio de Educación Social** con **2.872 familias**, con un total de **10.061 miembros**, trabajándose con ellas para la mejora de la convivencia familiar, la organización doméstica y la crianza y educación de los menores. Merece la pena reseñar que el 51% de las familias con las que se ha intervenido son familias monoparentales con los menores a cargo de una mujer. Como dato positivo hay que destacar que el 73% de los casos con los que se han intervenido han conseguido alcanzar los objetivos del programa, mejorando su capacidad para organizar la vida familiar y cuidar de los menores adecuadamente.

En la protección de los menores, cobran singular importancia todos los servicios destinados a **conciliar la vida familiar y laboral de sus progenitores**, garantizando la asistencia a los centros educativos y que no se queden solos en casa durante las prolongadas jornadas laborales de sus padres. Para ello, el Ayuntamiento de Madrid dispone del Servicio de Apoyo a Familias con Menores que realiza ayuda a domicilio y acompañamiento a centros educativos y que en 2017 ha intervenido con **1.361 menores de 910 familias**, con un incremento del 39% respecto a las familias atendidas en 2015.

Gráfico 3 . Población atendida en el Servicio de Apoyo a Familia con Menores



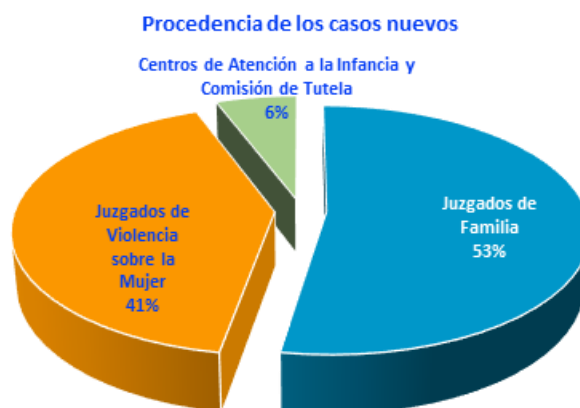
Otro Programa dirigido a la conciliación de la vida familiar y laboral y la protección de los menores es el denominado **Quedamos al salir de Clase** que cuenta con 16 centros que ofrecen apoyo socioeducativo en horario extraescolar de 16 a 20 horas; además este programa se complementa con los 26 Centros de Día que gestiona Cruz Roja, proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Madrid. En estos 42 centros se han atendido a lo largo de 2017 a **2.282** menores de 3 a 12 años, muchos de ellos - el 55% -, procedentes de familias monoparentales formadas por mujeres solas con hijos a su cargo. La satisfacción general de las familias con este tipo de centros es muy elevada, llegando a una puntuación media de 9,74 en una escala de 0 a 10 puntos; es destacar que las familias valoran muy positivamente la existencia de estos centros.

Gráfico 4 . Satisfacción de las familias con el programa Quedamos al Salir de Clase



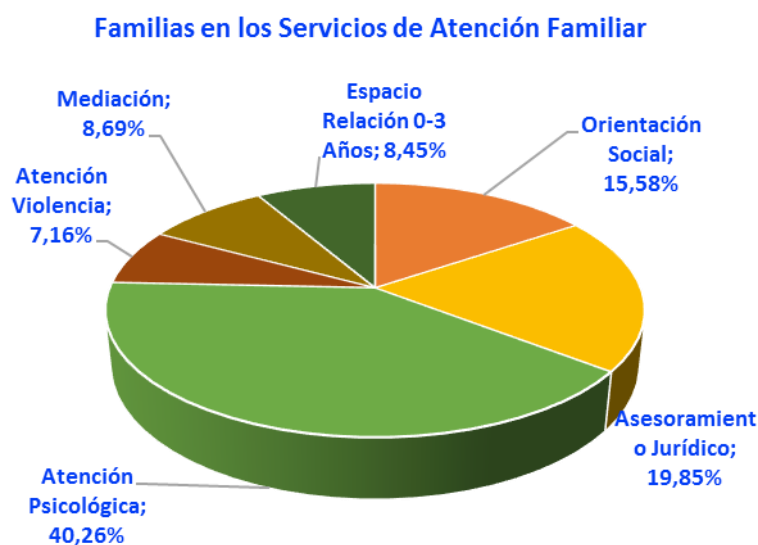
Otro tipo recursos que cumple con las función de proteger al menor y garantizar el derecho de las niñas y niños a relacionarse con sus progenitores y familia extensa, son los **Puntos de Encuentro Familiar** destinados a facilitar el régimen de visitas de las y los menores de familias con ruptura de la convivencia familiar cuando los órganos judiciales y administrativos competentes deciden que éstas deban realizarse en condiciones que garanticen la seguridad del menor y el cumplimiento de los acuerdos de las sentencias de divorcio. Actualmente, el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de las familias que pueden necesitar este recurso, 3 Puntos de Encuentro Familiar que en 2017 atendieron a **905 menores de 669 familias**, habiéndose incrementado la atención en un 13% desde 2015. La mayor parte de estas familias vienen derivadas del Sistema judicial, el 53% de los Juzgados de familia y el 41% de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En septiembre de 2018 se tiene previsto poner en funcionamiento un Centro de Intervención Parental que permitirá realizar intervenciones más intensivas con familias con altos niveles de conflictividad

Gráfico 5. Procedencia de las familias atendidas en los Puntos de Encuentro Familiar



Finalmente, y ya en el ámbito de la prevención primaria, el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de las familias 7 **Centros de Apoyo a las Familias (CAF)**, dispositivos interdisciplinarios y especializados que ayudan a las familias a afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de sus funciones parentales y a resolver situaciones de crisis y conflictividad familiar que pudieran ocasionar en los menores situaciones de desprotección o maltrato en caso de cronificarse. En estos centros las familias pueden recibir asesoramiento jurídico familiar (separaciones, divorcios, herencias,...), atención psicológica ante los problemas de relaciones familiares y de violencia en el ámbito familiar, mediación familiar. Asimismo los CAF ofrecen a las familias con niñas y niños de menos de tres años un espacio donde a través del juego y el intercambio de experiencias entre padres y madres de diversas familias, se mejore la vinculación afectiva con los menores y se generen redes de apoyo mutuo entre las familias. Los 7 CAF han atendido en los servicios de atención familiar a **12.149 familias**, predominando la atención psicológica y el asesoramiento jurídico. Otras 25.013 familias han asistido a intervenciones de tipo comunitario ya sean de carácter formativo (Escuelas de Padres) o participativo (participación en fiestas y eventos relacionados con la familia).

Gráfico 6 . Familias atendidas en los Servicios de Atención familias de los CAF



Todas estas actuaciones realizadas por la Dirección General de Familia e Infancia, se complementan con intervenciones que se realizan desde la Policía Municipal (Agentes Tutores, Unidad de Atención Familiar,...) para garantizar el buen trato a los menores.